

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada las siguientes cuestiones en relación al Fideicomiso de Infraestructura del Transporte (FIT) y el Sistema Vial Integrado (SISVIAL):

- I. El detalle mensual de la recaudación del Impuesto a los Combustibles desde diciembre de 2023 a la fecha, desglosado por mes y su distribución efectiva al Fideicomiso de Infraestructura del Transporte.
- II. El monto total transferido por el Fideicomiso de Infraestructura del Transporte al Sistema Vial Integrado (SISVIAL) en el mismo período.
- III. La lista de obras viales financiadas mediante el SISVIAL, indicando cuáles han quedado paralizadas en 2024, su porcentaje de avance físico previo a la suspensión y si existe un plan de reactivación para 2025.
- IV. Los informes o auditorías sobre la utilización de los fondos del Sistema Vial Integrado (SISVIAL).
- V. Detalle de los proyectos de infraestructura vial programados para recibir financiamiento del SISVIAL en 2025.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

La infraestructura vial es un componente esencial para el desarrollo económico del país, asegurando la conectividad entre regiones, la competitividad de los sectores productivos y la seguridad de los ciudadanos. Para su financiamiento, el Estado cuenta con mecanismos específicos como los fondos fiduciarios, que permiten la asignación de recursos a proyectos estratégicos, asegurando su correcta ejecución. Sin embargo, la falta de transparencia y control en la administración de estos fondos ha generado preocupación sobre su efectivo cumplimiento.

El Fideicomiso de Infraestructura del Transporte (FIT) y el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) han sido creados para financiar obras viales clave en todo el país, pero su ejecución ha sido deficiente y opaca. A pesar de la recaudación de impuestos específicos destinados a infraestructura, muchas obras han sido demoradas o paralizadas, afectando la conectividad y la seguridad en las rutas nacionales.

Este problema no es nuevo y ha sido señalado en diversas instancias por la Coalición Cívica, que en 2023 presentó el proyecto de Ley Marco Regulatoria de Fondos Fiduciarios (4936-D-2023). Esta iniciativa busca establecer criterios estrictos de administración, control y ejecución de los fondos fiduciarios, asegurando que los recursos destinados a infraestructura sean utilizados conforme a su propósito original, evitando desvíos y discrecionalidad en su manejo.

Además, el Poder Ejecutivo Nacional cuenta con las herramientas para resolver esta situación. En la Ley Bases, sancionada en 2024, el artículo 5° autoriza al Ejecutivo a modificar, transformar, unificar, disolver o liquidar los fondos fiduciarios públicos cuando así lo considere, estableciendo que, en caso de disolución, los tributos que los financian deben volver a su distribución original, sea en el esquema de coparticipación (Ley 23.548) o al Tesoro Nacional. Sin embargo, a pesar de contar con esta potestad, el Poder Ejecutivo ha decidido no ejercerla para el total de los Fondos Fiduciarios, permitiendo que estos continúen operando con falta de transparencia y sin cumplir con los objetivos para los que fueron creados. Esta inacción no solo contradice la normativa vigente, sino que mantiene estructuras ineficientes y opacas, afectando la correcta asignación de recursos públicos.

Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto, ya que resulta fundamental que el Poder Ejecutivo brinde un informe detallado sobre la administración y ejecución de los recursos del Fideicomiso de

Infraestructura del Transporte (FIT) y el Sistema Vial Integrado (SISVIAL),
garantizando así la transparencia en el uso de los fondos públicos y el cumplimiento de
sus objetivos.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO